

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 50252

Como supervisor manifiesto lo siguiente: 1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. 3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato. 4. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante. 5. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión, fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	CT0743-23		
Fecha Inicio	06/03/2023		
Objeto del Contrato	dsc1644 contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por transmilenio s.a		
Nombre del Contratista	CORREAGRO S A		
Identificación del Contratista	805000867		
Ejecución Presupuestal	%Eje Presupuestal	0.13	%Eje Materialidad 0.13

INFORMACION PRESUPUESTAL

Nro. CDP	Fec. CDP	Nro. RPS	Fec. RPS	Nro Imputación Presupuestal
4481	202301	4893	202303	4230116034800751501 Desarrollo y Gestión de la Seguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
OMBG1644	02/06/2023	INGRESOS PARA TERCEROS 860071250 SER REG INGRESOS PARA TERCEROS BMC IVA SR 19% INGRESOS PARA TERCEROS BMC 860071250 SCYL INGRESOS PARA TERCEROS BMC IVA 19% SCYL	201,889,214.0
VALOR TOTAL			201,889,214.0
Valor en letras DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE			

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha Certificado	07/06/2023	Firma del Supervisor
Supervisor (es)	Martinez Alvarez German Oswaldo Profesional Universitario_03 DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD 	